



## REGLAMENTO

### ▪ DIRIGIDO AL DOCENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

#### USO Y PRESTAMO EXTERNO DE MATERIAL PSICOMÉTRICO Y BIBLIOGRÁFICO

-  El docente deberá solicitar el material personalmente mediante un formato de préstamo.
-  El préstamo externo de material (psicométrico y/o libros) es por 48 horas y solo se permite tres ejemplares por docente para actividades académicas.
-  Para el préstamo del material solicitado (libro y/o prueba psicométrica) es necesario dejar su credencial de docente (vigente) y entregar el formato de préstamo debidamente elaborado.
-  Cuando el material se solicite el día jueves se deberá entregar al final de la jornada del viernes.
-  De no entregar el material en la fecha correspondiente, se tendrá que pagar una multa de \$10.00 por cada día de retraso.
-  En caso de que el retraso implique retener el material el fin de semana se pagará una multa adicional de \$10.00.
-  En caso de incurrir en tres multas, la sanción será la suspensión de préstamo externo por 2 meses.
-  En caso de que se deteriore o dañe se deberá pagar el costo correspondiente, así como recordarle que está prohibido fotocopiar el material.
-  Contribuirá al uso de protocolos de respuesta originales